



REGLAMENTO PARA LA TUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

(SICUE, ERASMUS, ILA, ISEP y otros)

**Aprobado en Junta de la Facultad de Educación
en fecha 15 de marzo de 2010**



Título I

LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. La Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación es el órgano responsable de velar por la calidad de los intercambios universitarios y de la labor tutorial ejercida por los nuestros profesores-tutores.
2. La Comisión de Relaciones Internacionales de la Facultad de Educación estará integrada por el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales, que la presidirá, la Jefa de Secretaría, o el administrativo por ella designado, que ejercerá la función de secretaria, un representante de la Delegación de Alumnos, y un representante de cada Departamento con docencia en la Facultad de Educación.

Título II

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

3. De acuerdo con el capítulo 2.4.3.1.3. del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, son funciones de esta comisión:
 - a) Elaborar y proponer criterios generales sobre la participación del alumnado en los distintos programas de movilidad.
 - b) Dar conformidad a los compromisos de reconocimiento académico a cursar en centros españoles y extranjeros dentro de los programas de intercambio y movilidad.
 - c) Elaborar y proponer criterios para el reconocimiento de estudios cursados a través de programas de movilidad.
 - d) Revisar y valorar los convenios existentes para la movilidad y cooperación.
 - e) Proponer nuevos convenios de colaboración internacional.
 - f) Difundir la información relativa a los planes de actuación en su ámbito de competencia
 - g) Evaluar periódicamente el nivel de satisfacción respecto de las acciones de su "ámbito de competencia" de los grupos de interés.
 - h) Cualquier otra función que en su momento pudiera encomendársele.
4. En virtud de los puntos g) y h) anteriormente citados, el presente reglamento atribuye las siguientes funciones adicionales a la Comisión de Relaciones Internacionales:
 - i) Hacer un seguimiento del cumplimiento de las funciones de los tutores de intercambio, y elevar una propuesta para ratificar o no, anualmente, su continuidad. Los tutores podrán ser sustituidos por incumplimiento reiterado de las funciones que les asigna el presente reglamento.
 - j) En caso de que un tutor de intercambio deba ser sustituido en sus funciones, proponer otro tutor entre el profesorado de la misma área, o decidir la suspensión del acuerdo si se estimase oportuno.



Título III

FUNCIONES DEL TUTOR DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

III. A. Respecto de los estudiantes de la Facultad de Educación

Antes de abrirse el plazo de solicitud

5. **Conseguir los planes de estudio** de las de las cuales se es tutor(a).
6. **Identificar las asignaturas equivalentes o similares** a las que conforman el plan de estudios de la titulación en nuestra Facultad, teniendo en cuenta los contenidos de la materia y el número de créditos.
7. **Elaborar una tabla de equivalencia del sistema de calificaciones** de la universidad extranjera de destino con el nuestro. (ver las tablas vigentes, en anexo I)
8. **Obtener información sobre las fechas** de inicio y fin del curso académico en la(s) universidad(es) de destino.
9. **Elaborar un informe con la información obtenida** en los artículos 5, 6, 7 y 8, y con los datos de contacto (dirección de correo electrónico y teléfono) de los tutores homólogos en las universidades de destino, y enviar una copia digitalizada de dicho informe al Vicedecanato de Relaciones Internacionales.

Una vez abierto el plazo de solicitud

10. **Contribuir a la difusión de la información** sobre la oferta de plazas entre sus estudiantes, recordarles, si han solicitado un destino internacional no hispanohablante, que deben superar una prueba de idioma o acreditar su conocimiento del mismo, según destino, e informarles de la posibilidad de matricularse en los cursos intensivos que imparte el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia.

Una vez solicitadas las plazas por los estudiantes

11. **Seleccionar a los candidatos** según está establecido por el Servicio de Relaciones Internacionales, atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) Expediente académico.
 - b) Perfil del candidato en relación con las características de la plaza.
 - c) Nivel comunicativo en la lengua de la universidad de destino, si es un centro de estudios no hispanohablante.
 - d) Motivación (entrevista personal).



12. **Participar en las reuniones** de coordinación que se convoquen.
13. **Rellenar con los estudiantes**, el documento *Compromiso de reconocimiento académico / Learning agreement*. El alumno debe firmar el documento. Tutor y estudiante deben guardar una copia.
14. **Guiar a los estudiantes** a través de la Web de la universidad de destino para completar su preinscripción, la solicitud de alojamiento en la misma, y la matrícula en los cursos intensivos de la lengua del país, antes o durante el período de estancia, que a menudo ofrecen las universidades de destino (informarse antes).
15. **Informar a los estudiantes** del nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono de su tutor en la universidad de destino, que deben contactar antes de su llegada (es requisito en algunas universidades europeas), y de la localización, correos electrónicos y teléfonos del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma. Y en general, facilitarles toda la información previa de que dispongamos y que les pueda hacer menos dificultosa la integración en la ciudad y universidad de destino.
16. **Indicar a los estudiantes** que aceptan la plaza que deben:
 - a) Entregar el original del **Compromiso de Reconocimiento Académico / Learning agreement**, junto con los Programas de las asignaturas de la Universidad de destino (si es posible), en la Secretaría de la Facultad.
 - b) Registrarse como alumno de intercambio (indicar el programa concreto) en la Secretaría del Decanato.
 - c) Asistir a su cita en el Servicio de Relaciones Internacionales.
 - d) Solicitar alojamiento en la universidad de destino lo antes posible.
 - e) Contactar con el tutor en la universidad de destino (si es preciso).
 - f) Mantener una comunicación fluida con el tutor en Murcia mediante el correo electrónico.
 - g) Acordar con el tutor lo antes posible (antes del mes de noviembre) los cambios que necesiten hacer en el *Compromiso de Reconocimiento Académico / Learning agreement*.
17. **Advertir a los estudiantes** que, una vez aprobados los cambios de asignaturas, éstos se añadirán al *Compromiso de Reconocimiento Académico / Learning agreement* original custodiado por el Centro, y que una vez finalizado el plazo no se podrá volver a modificar el documento.

Cuando los estudiantes lleguen a la universidad de destino

18. **Acordar con los estudiantes las modificaciones** que puedan realizar en el *Compromiso de reconocimiento académico / Learning agreement*, **plasmar los cambios** al mismo en la copia firmada que tiene del documento inicial, **validarlos con su firma**, quedarse con una copia, **y entregarlo nuevamente en Secretaría** para su aprobación por la Comisión de Relaciones Internacionales.
19. **Enviar a la Secretaría de la Facultad**, una copia escaneada (keka@um.es / fmv2@um.es), o un fax (0034868884146), del resguardo de su matrícula en la universidad de destino antes del 30 de octubre / 30 de marzo.

Una vez finalizada la estancia de los estudiantes

(Enero / febrero o julio / septiembre)

20. **Recoger las calificaciones obtenidas** por los estudiantes, cuando es una estancia fuera de España. Unas universidades les envían las notas a los estudiantes, otras las mandan a la facultad; otras las remiten al Servicio de Relaciones Internacionales.
21. Para destinos internacionales, **reflejar por escrito la calificación sugerida**, según su equivalencia con nuestro sistema de calificaciones, en el documento **Notificación de Calificaciones / Transcript of records**, firmarlo y remitirlo, junto con la certificación académica de la universidad de destino, a la Secretaría para su ratificación por la Comisión de Relaciones Internacionales.
22. **Informar a los estudiantes** de que las asignaturas suspensas pueden ser recuperadas en las siguientes convocatorias de la UMU, o volver a la universidad de destino para realizar los exámenes en segunda convocatoria (siempre y cuando exista esa posibilidad), y de que se lo ha de comunicar previamente a su tutor y a la Secretaría de la Facultad.

III. B. Respecto de los estudiantes procedentes de otra universidad

Antes de la llegada de los estudiantes

23. **Con suficiente antelación**, facilitar al tutor de la universidad asociada información sobre nuestros planes de estudio y nuestras fechas de inicio y final del curso académico.

A la llegada de los estudiantes

24. **Atenderlos** para comprobar si su plan de estudios es o no viable (por incompatibilidades de asignaturas, horarios, etc.), cumplimentar el documento **Propuesta de Plan de Estudios** para que puedan matricularse en la UMU, y firmarles todo documento acreditativo de su condición de alumno de intercambio ante su universidad.
25. **Informarles** de que deben registrarse en la Secretaría de la Facultad de Educación.
26. **Orientarlos** dentro de nuestra Facultad y dentro de la UMU.



ANEXO I

SISTEMA DE CALIFICACIONES DE LAS UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

PAIS	CALIFICACIONES									
España	<2 (Susp.)	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	5,5	6	7	8	9	10 (matrícula de honor)
ALEMANIA	6	5,5	5	4	3,5	3	2,5	2	1,5	1

PAIS	CALIFICACIONES												
España	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10 (matrícula de honor)
BELGICA	<7,5	<9,5	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PAIS	CALIFICACIONES												
España	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	5.5	6	6.6	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10 (matrícula de honor)
FRANCIA	<7	8-9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PAIS	CALIFICACIONES											
España	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	6.5	7.5	8.5	9.5	10 (matrícula de honor)				
HOLANDA	<5	5	5.5	6	7	8	9	10				

PAIS	CALIFICACIONES									
España	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	5.5	6	7	7.5	8	9	10 (matrícula de honor)
ITALIA	<16 (respinto)	<17 (respinto)	18	22	24	26	27	28	29	30 e lode

PAIS	CALIFICACIONES												
España	3 (Susp.)	4 (Susp.)	5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	10 (matrícula de honor)
PORTUGAL	<9	<9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PAIS	CALIFICACIONES						
España	3 (suspensio)	4 (suspensio)	5	6	7.5	8	9-10 (matrícula de honor)
SUECIA	F	FX	E	D	C	B	A